

Alejandría.

Señor(a)
INTERESADO ANÓNIMO
Sin datos
Vereda Mulatal
San Roque- Antioquia

Señor(a)
Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales
NIT. 890.980.850-7
San Roque – Antioquia.
Tel: 311 719 9873

Asunto: Atención al radicado CE-05361-2026 del 25/03/2026 – Queja por presunta rocería con afectación a la ronda hídrica.

Referencia expediente: N/A

Referencia radicado Queja: CE-05361-2026

En atención al radicado CE-05361-2026 del 25 de marzo de 2026, mediante el cual se denuncia presunta afectación a la ronda hídrica y remoción de cobertura vegetal en el sector denominado “El Iris”, asociada a actividades de rocería con machete, esta Autoridad Ambiental se permite informar lo siguiente:

Con el fin de verificar los hechos expuestos, se realizó visita técnica el día 24 de abril de 2026 al sitio referido. Durante la inspección, fue posible contar con la presencia del señor Carlos Andrés García quien actúa como mayordomo de la finca “El iris” con coordenadas 6° 26´ 02.04N -74° 53´ 11.29W; sin embargo, en contextualización, el mismo manifestó haber realizado actividades de rocería, indicando que dichas labores se ejecutaron implementando medidas de protección del recurso hídrico.

Durante el recorrido efectuado en campo, se realizó la verificación de las condiciones ambientales del área, **sin evidenciarse intervención a la ronda hídrica** ni remoción significativa de la cobertura vegetal que comprometa **la integridad del ecosistema o genere impactos ambientales negativos.**

En consecuencia, y de acuerdo con lo observado en la visita técnica, **no se identificaron situaciones que configuren infracción ambiental en el área objeto de la denuncia o que amerite apertura de expediente a queja.**

No obstante, se recomienda continuar con la implementación de buenas prácticas en las actividades de rocería, garantizando la protección de las fuentes hídricas y la conservación de la cobertura vegetal existente.

ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación, se presenta el registro fotográfico obtenido durante la visita técnica realizada el día 24 de abril de 2026, en la finca “El Iris”, como soporte de las condiciones evidenciadas en campo:



En conclusión, durante el desarrollo de la diligencia no evidenció el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, que requiera control y seguimiento por parte de la autoridad ambiental.

Por otra parte, el presente oficio se remite a la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales del municipio de San Roque, Antioquia, teniendo en cuenta que la queja presentada no contiene información que permita identificar al interesado o en su defecto dicha notificación de la actuación por parte de la autoridad ambiental.

Cordialmente,



JULIA AYDÉE OCAMPO RENDON
Directora Regional Porce Nus

Proyectó: Cristian Camilo Morales Piñeres
Revisó: Cristian R. Serrano Lambertinez
Expediente: N/A
Radicado: CE-05361-2026 del 25/03/2026